

**DE LA PRIMERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE SOLICITA A LA COORDINADORA GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DISTRIBUIR LA GUÍA DE PREVENCIÓN, DESASTRES.**

## **PRIMERA COMISIÓN**

### **GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COORDINADORA GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DISTRIBUIR LA GUÍA DE PREVENCIÓN, DESASTRES.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, fue turnada la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación elaborar y distribuir un manual que establezca las medidas sociales de prevención en caso de desastres naturales, a cargo de los Senadores Lázaro Mazón Alonso y Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**I.** La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de julio de 2010.

**II.** En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por lo que se emite en este acto el Dictamen correspondiente al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

**I.** Continuamente en México nos hemos visto en una grave situación de vulnerabilidad cuando han sido impactadas nuestras costas por intensos huracanes o nuestras comunidades por eventos sísmicos, lluvias o intensos cambios en el clima. Cada uno de estos embates se han traducido en la pérdida de vidas humanas y de enormes gastos hechos para realizar las reparaciones de la zona afectada.

Los integrantes de esta Primera Comisión coincidimos con los signantes de la proposición en análisis al explicar que los estragos del desequilibrio ambiental han sido evidentes en las comunidades a lo largo de la historia

mexicana.

No podremos olvidar 1985, cuando la Ciudad de México particularmente, vivió uno de los más fuertes desastres naturales del país, a causa de un primer sismo de 8.1 grados en la escala de Richter, y una réplica de menor intensidad al día siguiente

El Huracán Henriette en 1995 por su parte, también causó daños significativos cuando impactó en Cabo San Lucas y Sinaloa obligando a la intervención de los servicios de la Secretaría de la Defensa Nacional para brindar ayuda a damnificados.

Al igual que los proponentes del Punto de Acuerdo, creemos que no se podrán olvidar tampoco el impacto del huracán Paulina que se presentó por el Pacífico en octubre de 1997, con una categoría 4 devastó nuestro hermoso puerto de Acapulco. Más de 300,000 personas se quedaron sin casa, las pérdidas económicas fueron cerca de 7.5 billones de dólares de esa época, y las muertes se calculan entre 300 y 400 en México.

Hace poco las personas que habitan el Estado de Tabasco tuvieron que experimentar uno de los mayores desastres naturales, que derivaron en millones de pérdidas materiales y incontables pérdidas humanas.

Actualmente, el huracán Alex, el primer ciclón tropical de la temporada de huracanes en el Atlántico de 2010, ha provocado la muerte de al menos 23 personas y producido intensas lluvias en el país. Además de inundaciones considerables, Alex ha provocado cortes de energía eléctrica en el Noreste de México y en el extremo de Texas.

Ante este evento, como en todos los ocurridos con anterioridad en el país, fue necesario solicitar la intervención del ejército y de la ayuda de la sociedad civil.

Además, la Secretaría de Gobernación (Segob) ya ha tenido que emitir una declaratoria de desastre natural para 21 municipios del estado de Nuevo León, que sufrieron graves daños tras el paso del huracán Alex.

Con esta declaratoria el gobierno local tendrá acceso a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) para la atención de los daños ocasionados por las lluvias severas que azotaron la entidad.

Quienes formamos parte de la Primera Comisión aprovechamos el presente Dictamen para reafirmar nuestra solidarizarnos con las familias de las víctimas, no solo del huracán "Alex", sino de todos los desastres naturales que han afectado a nuestro país a lo largo del tiempo.

**II.** Generalmente, ante estas terribles situaciones, como bien mencionan los proponentes del Punto de Acuerdo en dictaminación, Protección Civil es llamada emprender acciones focalizadas a reducir considerablemente los daños causados. Cabe mencionar que en todo momento y no importando la gravedad de la situación, ha sabido actuar de manera incluyente, solidaria y por sobre todo de manera responsable.

El Sistema Nacional de Protección Civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección contra los peligros que se presenten y a la recuperación de la población, en la eventualidad de un desastre.

En su página electrónica podemos leer en el apartado de **Metodología de la Operación de una Emergencia** que:

En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada.

Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta, deberá proceder a la inmediata prestación de ayuda e informar tan pronto como sea posible a

las instancias especializadas de protección civil.

La primera instancia de actuación especializada, corresponde a la autoridad municipal o delegacional que conozca de la situación de emergencia.

En el ámbito preventivo, además, Protección Civil cuenta con el Fondo de Prevención de Desastres Naturales, con el que proporciona recursos tanto a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, como a las entidades federativas, para reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo originados por fenómenos.

**III.** Sin embargo, a pesar de su presencia y de los métodos utilizados para reducir el riesgo y los efectos de los desastres naturales, la sociedad mexicana aún se pronuncia considerablemente intranquila por nuevos asaltos. En la exposición de motivos del Punto de Acuerdo puede leerse que 8 de cada 10 mexicanos considera que su país no está preparado para afrontar un desastre natural.

El anterior dato resultó de un sondeo dado a conocer en el 2007 por la firma Encuesta Mitofsky, en el que también se dio a conocer que sólo el 36.2% de los encuestados declara saber qué hacer en caso de que se produzca un fenómeno de este tipo.

Tanto la percepción de desprotección como de conocimiento de la manera adecuada de actuar son más negativas, los mexicanos que veían desprotegido el país eran un 12% menos, y los que decían saber actuar en una situación así un 10% más.

Esta percepción de desprotección, nos dicen los Senadores, requiere de una mayor información, no solo traducida en datos sobre los efectos económicos y sociales que sufrió nuestra región; sino las correspondientes a saber cómo actuar ante los impactos. Ello, explican, reducirá aún con más creces los sus costos de reparación y de pérdida de vidas.

Por lo mencionado con anterioridad, los Senadores proponen solicitar en un resolutivo único la creación de un Manual Social que le explique las medidas a tomar para protegerse de mejor manera es necesario en esos momentos:

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Gobernación, para que solicite a la Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación elaborar y distribuir un Manual que establezca las Medidas Sociales de Prevención en caso de Desastres Naturales.

Por esta petición hecha, también hay que transcribir parte de los beneficios que buscan obtener los Senadores proponentes, ellos explican que:

Con dichos lineamientos conseguirán atenderse de mejor manera las necesidades de la población ante la eventualidad de un desastre natural, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas y la destrucción de bienes materiales.

**IV.** Hechas las anteriores consideraciones le corresponde a esta Primera Comisión aclarar que la solicitud ha sido cumplida por Protección Civil en su “**Guía de Prevención, Desastres**”. Esta guía puede ser encontrada en la página electrónica: [http://www.proteccioncivil.gob.mx/upLoad/Publicaciones/Desastres\\_guia.pdf](http://www.proteccioncivil.gob.mx/upLoad/Publicaciones/Desastres_guia.pdf).

La instancia aclara en su documento que fue realizado con el propósito de impulsar la cultura de la protección civil entre la población y para crear una guía para que a través de los medios de comunicación, se expliquen con sencillez las principales medidas en el ámbito de protección civil.

En el apartado de PRESENTACIÓN, explican:

Estar bien informado implica saber actuar con certeza ante los desastres y hace posible adquirir con suficiente anticipación el equipo y las provisiones que pueden ayudarnos a salvar la vida. Para ello, es fundamental conocer las indicaciones de los responsables del Sistema Nacional de Protección Civil quienes, en coordinación con las unidades Estatales y Municipales de Protección Civil, coadyuvan a que los programas operativos de cada entidad federativa sean oportunos y eficaces.

Además, la Guía cuenta con manuales que informan sobre qué hacer en caso de ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CICLONES, LLUVIAS E INUNDACIONES, SISMOS, INCENDIOS, HELADAS y también MEDIDAS GENERALES.

Es en Medidas Generales, donde se proponen distas acciones que las personas deben de considerar ante cualquier desastre natural, informando que en algunos casos de emergencia, usted y su familia deberán permanecer en su casa aproximadamente tres días, durante los cuales tendrán que ser autosuficientes. Por ello proponen unas listas que deberán reunir sus artículos de emergencia para tenerlos a la mano.

Por otra parte, Protección Civil otorga gratuitamente a través de su página de internet: <http://www.proteccioncivil.gob.mx/Portal/PtMain.php?nIdHeader=2&nIdPanel=27&nIdFooter=22>, distintas publicaciones (básicas y técnicas) sobre acciones a seguir en casos de desastres.

V. Ahora bien, de acuerdo al estudio del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey de diciembre de 2009, el número de mexicanos usuarios de Internet de 12 a 70 años asciende a 25 millones 217 mil 500; muestra también el estudio que los que no usan internet tienen los niveles socioeconómicos menos favorecidos.

Entonces, nos parece legítima y procedente la proposición de los promoventes de distribuir la Guía de Prevención, Desastres, que ya está elaborada y colocada en el portal de internet de Protección Civil.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita a la Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación distribuir la *Guía de Prevención, Desastres*.

Sala de Comisiones “Miguel Ramos Arizpe” de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los diez días del mes de agosto de 2010.

### **PRIMERA COMISIÓN**